

RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.003123

María de Lourdes Atiaga Caicedo
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Mayo de 2008 que contiene el cambio de domicilio de BOARDER S.A., del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tulcán y la reforma de estatutos con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 866 de 6 de Agosto de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-08142 de 3 de Junio de 2008; y, ADM-08235 de 14 de Julio de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de BOARDER S.A., del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tulcán y la reforma de estatutos en los términos constantes en la referida escritura;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de cambio de domicilio de BOARDER S.A., del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tulcán, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

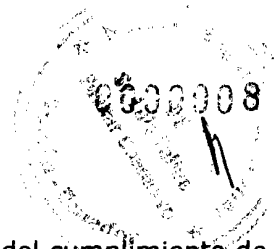
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Tulcán, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución;

Atiaga

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

- 2 -

BOARDER S.A.



y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 8 de Agosto de 2008.

A handwritten signature in black ink, reading "Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo".

Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

MVdeA
EXP. 85055
Tr. 01.1.08.000640

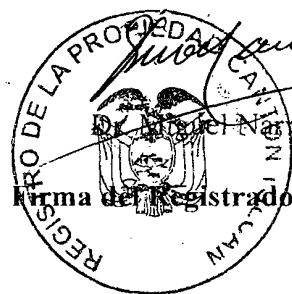
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Primero de Octubre de Dos Mil Ocho queda inscrito el contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS y la resolución N° [08.Q.IJ.003123] de fecha [Ocho de Agosto de Dos Mil Ocho], en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 31 a 31 con el número de inscripción 28 y repertorio No. 3268, celebrado entre: ([COMPAÑIA BOARDER S.A. en calidad de COMPAÑIA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de ORGANISMO COMPETENTE])

Razón: Sr. Luis Felipe Paudar Chamorro Notario
Sr. Encargado, del Cantón Tulcán, CERTIFICO
y declaro que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO
que se da en ... 28 ... foja(s) ES FIEL COPIA
del ORIGINAL que se puso a mi vista.

Tulcán a, **24 OCT. 2011**

EL NOTARIO
[Firma]
Sr. Luis Felipe Paudar Ch.



[Firma]
Dr. Miguel Narváez Orbe
Firma del Registrador Titular

